



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-000165-17-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000165-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS S.R.L. con RNE N° 020046612, solicita reinscripción del producto cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca NATACLOR, inscripto mediante el certificado de RNPUD N° 0830026, bajo la categoría de venta libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 206 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0830026 bajo la categoría de venta libre, cuya titularidad detenta la firma AGUAS S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020046612, por el término de 5 (cinco) años a partir del 11 de enero de 2017, que constan en IF-2019-08538514-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-08538514-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y 3366/07.

ARTICULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830026.

ARTICULO 4°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-08538831-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- CANCELÁSE el Certificado de RNPUD N° 0830026, que obra a fojas 39, otorgados por Expediente N° 1-47-2110-005473-11-3.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0830026 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de la composición centesimal y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-000165-17-6